

Ala, y se dan por los Señores don Juan de
Rosa, Mateos, y don Juan Felix Matheos,
y suplico pague el mandado de propios aquien
en virtud de ese Decreto y Sentencia de
dhos Señores tomada la Razon por el con-
trario. Se han buenos en las Cuentas

Legacia

de su Cargo =
Este Ayuntamiento se abrió para legaria de los
Señores Abad y Canónigos de la Iglesia Colegial
de Señor San Lázaro de esta Ciudad, en virtud
de la que por este Ayuntamiento se comu-
nicó el día siete del corriente sobre las cano-
nías del Obispo de Tamarache, y por la misma
entendida = Acordó que para resolver sobre
su Contienda se cite para el primer Ayun-
tamiento = Gregorio original de la Capellanía

Legacion

Este Ayuntamiento se abrió en Memorial
de Juan Antonio Cabeza Contador de los
Propios y Rentas de esta Ciudad, por el que
manifiesta que auendose tomado la Cuenta
del efecto de don Gregorio Lerca de los años
de diez y siete y quatro, para el siguiente
de diez y cinco, y por este para el de diez y seis,
y siete y ocho, se deben trescientos y noventa
reales de sus derechos, salario, y pagas de
que se parte en ellas los que no se abaxaron

Contador
Delegado de

